

Escuela Experimental de Música “Jorge Peña Hen”



PROTOCOLO DE SALIDAS PEDAGÓGICAS Y GIRAS DE ESTUDIO



IMPORTANTE

En el presente documento se utilizan de manera inclusiva términos como “el docente”, “el estudiante”, “el profesor”, “el alumno”, “el compañero” y sus respectivos plurales (así como otras palabras equivalentes en el contexto educativo) para referirse a hombres y mujeres.

Esta opción obedece a que no existe acuerdo universal respecto de cómo aludir conjuntamente a ambos sexos en el idioma español, salvo usando “o/a”, “los/las” y otras similares, y ese tipo de fórmulas supone una saturación gráfica que puede dificultar la comprensión de la lectura.

PROTOCOLO DE SALIDAS PEDAGÓGICAS Y GIRAS DE ESTUDIO

ANTECEDENTES:

Los viajes de estudio y las salidas pedagógicas son experiencias educativas extraescolares organizadas por el establecimiento en espacios distintos al aula, las que tienen como propósito contribuir al desarrollo integral y a la formación de los estudiantes, mediante experiencias de aprendizaje y conocimiento relacionadas con las bases curriculares del nivel educativo respectivo.

Este documento tiene como finalidad dar a conocer los pasos a seguir, cuidados, medidas y acciones de seguridad que deben tomarse cada vez que un estudiante, grupo de estudiantes o curso(s) deban salir del establecimiento para realizar una visita, paseo, excursión, investigación en terreno, asistencia a algún espectáculo, función; de carácter pedagógico, deportivo, competitivo, vocacional, etc.

INDICACIONES GENERALES:

1. El docente a cargo de la salida pedagógica o gira de estudios deberá programar la actividad con 20 días de anticipación a la realización de la actividad, informando de manera formal a la Unidad Técnica General o Musical que corresponda, quienes deberán informar a Inspectoría General y Dirección mediante el formato institucional correspondiente y disponible en el **anexo 1**.
2. Las actividades que requieran la contratación de un medio de transporte particular deberán ser informadas a lo menos con 15 días hábiles de anticipación a la fecha de salida para ser informado al Departamento Provincial de Educación.
3. Las actividades que no requieran la contratación de un medio de transporte particular podrán ser informadas a lo menos con 10 días hábiles de anticipación a la fecha de salida
4. El apoderado deberá completar y asegurar la entrega de la autorización otorgada por el establecimiento educativo en un plazo no superior a 24 horas previo a la salida pedagógica o gira de estudios.
5. El estudiante que no cuente con la referida autorización no podrá participar en la actividad planificada, por lo que deberá realizar las tareas de continuidad de aprendizaje que determine el establecimiento.
6. Cabe recordar que las actividades deben estar orientadas al refuerzo de los objetivos curriculares

INSTRUCTIVO DE SEGURIDAD:

1. Previo a la salida, con al menos 20 días de anticipación, el docente responsable de la salida pedagógica deberá enviar las autorizaciones a los apoderados/as, para su correspondiente firma.
2. Ningún estudiante podrá salir sin contar con la autorización escrita de su apoderado, la que consta en un documento con el nombre del estudiante, nombre y firma del apoderado. Autorización disponible en **anexo 2**.
3. Los estudiantes de Nivel Inicial y Enseñanza Básica, deberán salir acompañados de la educadora o docente responsable de la actividad, un Asistente de la Educación y por al menos un apoderado/a del curso. Es decir, por cada curso deberá asistir una Educadora o un profesor/a, un asistente y un apoderado por cada 10 estudiantes.
4. Los estudiantes de Enseñanza Media, deberán salir acompañados del profesor/a responsable de la actividad, u otro funcionario/a determinado por el establecimiento de acuerdo al número de estudiantes.
5. Las giras de estudios y viajes de finalización de año, podrán ser acompañados por los apoderados/as que el docente a cargo estime pertinente, considerando el resguardo de la cantidad de estudiantes participantes.
6. Los estudiantes deberán salir debidamente uniformados, dependiendo del carácter de la salida.
7. Los estudiantes deberán atenerse a las normas del Manual de Convivencia Escolar, de la misma forma como lo hacen durante la jornada de clases.
8. Los estudiantes no podrán separarse del grupo liderado por el docente o apoderado, ni alejarse a desarrollar actividades distintas de lo programado.
9. Quedará estrictamente prohibido la salida de los estudiantes portando elementos tales como: cigarrillos, alcohol, cualquier tipo de droga o alucinógeno, elementos que puedan ser peligrosos (corta cartones, cortaplumas, cuchillos o algún tipo de arma de fuego).
10. Si la salida de los estudiantes se prolonga más allá del horario de colación, el profesor/a conjuntamente con los apoderados/as definirá los alimentos, la hora y el lugar en donde los estudiantes podrán almorzar, bajo la responsabilidad de los adultos acompañantes.
11. En caso de utilizar un transporte público o privado (bus, furgón, etc.) Los estudiantes deberán mantener una conducta apropiada acorde al Manual de Convivencia Escolar y Normas vigentes del Tránsito.
12. En caso que la visita tenga como destino un punto que contemple la cercanía con algún lugar tal como playa, río, lago, piscina, etc. Los estudiantes en ningún caso podrán acceder a bañarse o realizar actividades recreativas o de juego sin que éstas estén contempladas dentro de la guía didáctica y jamás sin ser supervisado

por algún adulto acompañante. No obstante, lo anterior quedará estrictamente prohibido acceder a estos lugares si no se cuenta con salvavidas o con alguna indicación que garantice la seguridad del lugar.

13. Quedará estrictamente prohibido la ingesta de alcohol o cigarrillos.
14. Deberán abstenerse de proferir groserías, realizar rallados (grafiti), arrojar basura, envases o escupir en la vía pública o en algún recinto cerrado.
15. Los estudiantes deberán hacerse responsables de sus pertenencias, evitando dejarlas olvidadas en los medios de transporte o en los recintos que sean visitados.
16. Toda vez que los estudiantes accedan a un recinto con el fin de interiorizarse de una actividad, visitar una muestra, presenciar un espectáculo, ingresar a un museo, etc. Estos tendrán especial cuidado de no causar ningún tipo de deterioro, destrozo o sustracción de elementos que allí se encuentren.

OTRAS CONSIDERACIONES:

Las salidas pedagógicas o giras de estudios deberán ser informadas al Departamento Provincial de Educación respectivo por medio del formulario disponible en el **anexo 3**, el que deberá ser completado por el docente a cargo de la actividad y gestionado por Dirección del establecimiento. Esta deberá contar con los siguientes datos:

- a) Datos del establecimiento
- b) Datos del Director
- c) Datos de la actividad: Fecha, hora, lugar y cursos participantes.
- d) Datos del profesor responsable(s)
- e) Autorización de los padres o apoderados firmada
- f) Listado de estudiantes participantes (Nombre completo y rut)
- g) Listado de docentes participantes (Nombre completo y rut)
- h) Listado de apoderados participantes (Nombre completo y rut)
- i) Planificación Técnico Pedagógica
- j) Objetivos transversales de la actividad pedagógica
- k) Articulación de la actividad con los contenidos curriculares prescritos.
- l) Datos del transporte en el que serán trasladados: Conductor, compañía, patente del vehículo, entre otras.
 - a. Revisión técnica del vehículo
 - b. Permiso de circulación
 - c. Seguro Obligatorio de Accidentes Personales
 - d. Licencia de Conducir
 - e. Cedula de identidad del chofer
- m) Oportunidad en la que se levantará acta del seguro escolar en caso de que un estudiante lo requiera.

Importante: El establecimiento considera salida pedagógica y giras de estudios, todas aquellas actividades que tienen una vinculación directa con el proceso de enseñanza y aprendizaje que promueve el Proyecto Educativo Institucional, tanto en el área general como en el área musical y que tienen directa relación con los planes y programas adscritos por nuestro establecimiento, siendo estas debidamente autorizadas de acuerdo a lo establecido por el presente protocolo a través de instancias formales. Toda aquella actividad que no este debidamente autorizada por la institución y que haya sido planificada para un propósito distinto al indicado, se entenderá de carácter externo, por lo que el establecimiento no tiene responsabilidad o injerencia alguna en su ejecución.

ANEXO 1



Fundación Educacional Musical de La Serena Escuela Experimental de Música “Jorge Peña Hen”

Toma de conocimiento Protocolo Salida Pedagógica.

Yo: _____, Docente de: _____
Rut: _____ he tomado conocimiento del Protocolo de salidas pedagógicas, viajes, giras y paseos escolares en cuanto a indicaciones generales y al instructivo de seguridad de la Escuela Experimental de Música, asumiendo el compromiso y la responsabilidad que este merece y conlleva para el éxito de la Salida Educativa.

Firma

Firmas:

- Toma de conocimiento Dirección: _____
- Toma de conocimiento Jefe de Unidad Técnica Área General: _____
- Toma de conocimiento Inspector General: _____
- Toma de conocimiento Jefe de Unidad Técnica Musical: _____

ANEXO 2



Fundación Educacional Musical de La Serena Escuela Experimental de Música “Jorge Peña Hen”

La Serena, _____

AUTORIZACIÓN

Yo, _____ RUT _____,
domiciliado en _____, quiero manifestar
mi autorización para la participación de mi hijo/hija
_____ RUT _____,
Curso _____, en la __ (Completar actividad a realizar) _____, el día
_____, a las _____ Hrs. En _____.

(Esta parte se incluye de acuerdo a la actividad a realizar.)

Recordamos a usted que los estudiantes que participan en esta actividad, deben tener una presentación personal impecable de acuerdo a nuestro Manual de Convivencia Escolar.

Uniforme oficial del colegio:

Varones: Pantalón gris, camisa blanca, chaleco azul con insignia del colegio, zapatos negros, corbata del colegio, perfectamente rasurados, pelo aseado, peinado, tomado y sin accesorios

Damas: Falda gris, camiserita blanca, chaleco azul con insignia del colegio, calcetas grises, zapatos negros, corbata del colegio, sin maquillaje, pelo aseado, peinado y tomado y sin accesorios.

Tomo conocimiento que la salida se realizará el día _____,

A LAS _____ HRS. CON LLEGADA PROGRAMADA A LAS _____ HORAS

aproximadamente, desde el frontis de la escuela.

Nombre, Rut y Firma del Apoderado/a

ANEXO 3

PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS PARA SALIDAS PEDAGÓGICA, VIAJES, GIRAS O PASEOS ESCOLARES

(Seguro Escolar registrará durante el Año Escolar Lectivo).

Curso/Academia			
Docente/s a cargo:			
Rut del Docente:			
Apoderada/o de apoyo:			
Rut del Apoderado:			
Lugar/es a visitar:			
N° de Estudiantes:			
Fecha de salida:			
Hora de salida:		Hora de llegada al lugar:	
Fecha de regreso:		Hora de regreso estimada:	
Medio de Locomoción:			

Planificación Técnico Pedagógica

1.- Objetivo de la salida pedagógica:

--

2.- Fundamentación Pedagógica de la salida:

--

3.- Actividades a realizar en la Salida:

--

4.- Recursos o requerimientos a utilizar en o para la salida pedagógica:

--

6.-Documentos Respaldo Transportes (marque con X si cuenta con dichos documentos y si es posible adjuntarlos).	
● Autorizaciones de Apoderados:	
● Revisión Técnica del Bus al día:	
● Permiso de circulación del Bus:	
● Registro del seguro al día:	
● Licencia de conducir del chofer del Bus:	
● Cedula de identidad del chofer	

7.-Curso/s que quedan sin su presencia durante la salida:

8.- Toma de conocimiento Protocolo Salida Pedagógica.